

 <p>GS GOBIERNO DE SANTIAGO</p> <p>Corporación Regional de Desarrollo</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>“PRODUCCIÓN CORRIDA DÍA DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA “GANA SANTIAGO”</p>	<p>18-01-2024</p>
---	---	-------------------

TÉRMINOS DE REFERENCIA
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTROS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**“PRODUCCIÓN CORRIDA DÍA DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA GANA
SANTIAGO – 07 DE ABRIL DE 2024”**

Enero 2024



Introducción

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes de este proceso de adquisición deberán presentar su propuesta técnica y económica, entregándoles la información específica para la ejecución de los servicios a contratar.

Estos Términos de Referencia determinan el alcance de los servicios, por lo que se consideran parte integrante del contrato que se celebre con el contratista elegido y rigen para el servicio de “*Producción Corrida Día del Deporte y Actividad Física Gana Santiago*”, contratación de servicios que la **Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana** efectuará en cumplimiento y en el marco de la Resolución N°109, de fecha 07 de diciembre de 2022, aprobada por el Gobierno de Santiago.

La propuesta de trabajo debe responder a todos los requerimientos aquí estipulados, siendo estos condición necesaria para la aceptación del **Informe de Evaluación Técnica y Económica**, además de la entrega de **Acta de Adjudicación** por parte de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

Antecedentes

La prestación del servicio solicitado se enmarca en el Programa “El Deporte se Vive en Santiago 2023”, en adelante iniciativa denominada “**Gana Santiago**”, ejecutado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana y financiado por el Gobierno de Santiago, el cual cuenta con tres ejes de desarrollo:

- a. Activación deportiva comunitaria.
- b. Engalanar la ciudad
- c. Fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023.

Estos ejes permiten impulsar y posicionar la marca regional a nivel global, visibilizando los atractivos de la Región Metropolitana, acercando a la ciudadanía a este evento deportivo a nivel país, potenciando Santiago como ciudad de grandes eventos y, por otro lado, **instalando una cultura del deporte y la actividad física con inclusión**; fortaleciendo de esta forma la actividad dirigencial, activando la red deportiva con las diversas realidades de los 52 municipios de la Región, difundiendo los distintos deportes y demás disciplinas presentes en los Juegos. Lo anterior, junto con generar nuevas audiencias interesadas en el deporte, potenciando la conexión entre este mega evento deportivo y las comunidades deportivas organizadas.

A través de la Resolución N°109 del 07 diciembre de 2022 se aprueba el convenio de transferencia entre el Gobierno de Santiago y la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de

la Región Metropolitana, y de acuerdo a los lineamientos estratégicos establecidos por el Gobierno de Santiago, se contempla el trabajo con las 52 comunas de la Región Metropolitana a través de la articulación, colaboración y construcción de las diferentes actividades deportivas en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, por lo que esta iniciativa busca generar más de 620 activaciones, teniendo un impacto directo a 45.000 personas con la entrega de diferentes actividades deportivas, de formación y capacitación, e hitos que permitan una participación territorial y de la ciudadanía.

La corrida se enmarca en el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz, el cual se celebra el 06 de abril, en donde se busca reconocer y posicionar el papel del deporte y la actividad física en las comunidades y en la vida de las personas, siendo este un derecho fundamental y una gran herramienta para fortalecer los lazos sociales y promover el desarrollo sostenible y la paz. (www.un.org)

El Gobierno de Santiago tiene por principio básico el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios en aspectos de desarrollo económico, cultural, deportivo y social, a su vez en la construcción de una ciudad más competitiva, con mejores condiciones ambientales, mayores niveles de integración urbana, social y cultural, abasteciendo de servicios, infraestructura y equipamientos, convirtiéndonos en una capital sustentable, equitativa, moderna y segura.

Por otra parte, la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida por un directorio público-privado, presidido por el Gobernador Regional de Santiago, Sr. Claudio Orrego Larraín, y tiene por objetivo velar por el desarrollo integral de todo el territorio y promover la puesta en valor, competitividad, diversificación y sostenibilidad de todo Santiago. Su misión es ser la organización de la Región Metropolitana que promueva el desarrollo armónico y equitativo del territorio, mejorando así la calidad de vida de las y los ciudadanos y quienes la visitan, y con su trabajo lograr posicionar a la capital como una metrópolis tecnológica, sustentable, segura, amigable, accesible y moderna. La asociatividad de las organizaciones deportivas se inserta en el ámbito de lo formativo, social recreativo, competitivo y representativo, produciendo instancias ciudadanas, formales e informales, de encuentro y de participación.

Contexto del servicio por contratar

La prestación del servicio corresponde a la actividad “Producción Corrida del Día del Deporte y la Actividad Física”, la que se enmarca en la iniciativa “Gana Santiago”, la cual tiene como principal objetivo fomentar y potenciar la participación de la ciudadanía en torno al eje Alameda Providencia, potenciar instancias deportivas enmarcadas en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 y su legado; y fomentar el deporte y la actividad física como una herramienta de desarrollo transformacional.

Por su parte, la iniciativa “Gana Santiago” es conformada por una serie de actividades claves que permitirán posicionar a la región como una marca regional visibilizando los principales puntos de la ciudad de Santiago y acercando el evento hacia el territorio, permitiendo que se genere un sentimiento de pertenencia e identidad, instalando de forma paralela la cultura del

deporte con inclusión. La importancia de generar actividades que involucren la participación de las y los vecinos de la Región Metropolitana, sumado el generar un ecosistema deportivo con los municipios, permitiendo una interconectividad al igual que inicios de procesos de colaboración se transforman en instancias cruciales para el desarrollo de Santiago como la capital del deporte Panamericano.

Descripción del Requerimiento Técnico del Servicio

1. Objetivo del Servicio

Producir, coordinar (la logística y la propuesta técnica) y ejecutar la Corrida del Día del Deporte y Actividad Física Gana Santiago a realizar el domingo 07 de abril de 2024 por el eje Alameda-Providencia, para ello se solicitará a las empresas oferentes generar tres recorridos tentativos para su ejecución., además la inclusión de un Fan Fest y entrega de kit los días previos al evento en el Paseo Bandera.

Esta actividad tiene contemplado recorrido 5k, 10k y 21k, teniendo como principal objetivo un recorrido que pase el eje Alameda-Providencia y potenciar la ciudad de Santiago como anfitriona de eventos deportivos y como legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Esta será de carácter gratuito y familiar. Se espera una participación de 15.000 asistentes.

2. Propuesta Técnica

Para la correcta realización de la corrida familiar, se debe considerar en la propuesta técnica, el cumplimiento de los parámetros mínimos determinados por la Corporación de Desarrollo Territorial y de Turismo de la Región Metropolitana.

2.1 Entrega de Kit

La entrega de kit para las y los participantes de la instancia se desarrollará los días jueves 04 y viernes 05 de abril en el Paseo Bandera previo al día del evento. El proponente deberá encargarse de gestionar los siguientes servicios de producción, montaje y desmontaje, y de la logística asociada:

- a. Habilitación de Plataforma de Inscripción que permita la inscripción de las y los participantes de la corrida. Implementación de un sistema de acreditación por medio de código QR personalizado contra entrega a correo electrónico y posterior entrega de la base de datos.
- b. Provisión del personal de acreditación para el día de la entrega de kit, el cual debe validar los QR generados con previa inscripción en plataforma. Se debe considerar también un espacio de acreditación e inscripción de personas en el lugar, considerando al menos 200 números.

- c. Provisión de Personal encargado de la gestión de correo electrónico, inscripciones y consultas.
- d. Stands separados por números de corredor que abarquen la totalidad de participantes de la instancia. (estos deben tener las gráficas del evento, así como también del Gobierno de Santiago)
- e. Back de logos para photo opportunity (Logos serán enviados por el equipo de Gana Santiago)
- f. Back con Mapa de la corrida y sus respectivos circuitos para conocimiento de participantes y photo opportunity.
- g. Podio de 1er, 2do y 3er lugar para photo opportunity (este debe ser elaborado y entregado al equipo de Gana Santiago posterior a la realización del evento)
- h. Considerar staff inclusivo para la entrega de kit.
- i. Provisión de personal de seguridad que pueda apoyar con el correcto funcionamiento de la entrega de kit. Estos deben contar con certificación OS10.
- j. Coordinación de servicio de aseo durante y posterior a la entrega de kit, considerar contenedores de basura de al menos 120 lts. para residuos generales.
- k. Permisos Municipales y administrativos (Considerar el ingreso de la documentación formal y el seguimiento de estos a través de reuniones semanales con el equipo de Gana Santiago. Cada documentación debe ser enviada a la coordinación de Gana Santiago a jurzua@corporacionrm.cl)
- l. Coordinación con Carabineros y autoridades locales. (Considerar el ingreso de la documentación formal y el seguimiento de estos a través de reuniones semanales con el equipo de Gana Santiago. Cada documentación debe ser enviada a la coordinación de Gana Santiago a jurzua@corporacionrm.cl).
- m. Elaboración de TE1 y coordinación con instrumentos de uso público tales como: Formulario 28, Formulario Espacios Públicos, etc.
- n. Música ambiente estilo sports motivation en los horarios de funcionamiento.
- o. Entrega de kit de corrida Gana Santiago (considerar 20.000 unidades¹), el cual debe contemplar: poleras rojas; gorros rojos; pulseras rojas; número de corredor con chip de cronometraje; y formulario de responsabilidad. (Cada uno de estos ítem deben ser presentados y aprobados por el equipo de Gana Santiago. Todos los kit que sobren deben ser entregados a la Corporación Regional de Santiago una vez finalizado el evento).

¹ Se considerará siempre 20.000 unidades, teniendo 5.000 unidades de respaldo. Todas las unidades (kits) sobrantes serán entregados a la Corporación Regional de Santiago.

- p. Generación y entrega de video, de 1 min de duración el cual debe ser entregado con la entrega de informe final. (Se debe considerar la entrega de video compilatorio y la entrega de las piezas en bruto)

2.2 Producción Corrida Día del Deporte y Actividad Física “Gana Santiago”

Para la correcta realización de la producción y coordinación de la *Corrida Día del Deporte y Actividad Física “Gana Santiago”*, el proponente deberá encargarse de gestionar los siguientes servicios de producción, montaje y desmontaje del escenario, backstage y de la logística asociada:

- a. Arco de partida de estructura truss con dimensiones de 10x5x4, el cual debe incluir gráficas de correspondientes a la corrida y a la iniciativa Gana Santiago (Los logos y diseños de las gráficas serán entregados por el equipo de Gana Santiago. Las gráficas que se ocupan quedarán luego a disposición de la Corporación Regional de Santiago). Este arco de meta debe considerar cronómetro en tiempo real.
- b. Desarrollo de propuesta técnica y logística de la distribución de espacios de Fan Fest, audio, producción, entre otros.
- c. Contar con una cantidad de vallas perimetrales o bastidores para encajonamientos y llegada a la meta, los cuales deben tener gráficas correspondientes a la iniciativa Gana Santiago (Estos lienzos deben ser 3x1, tanto logos y diseños serán entregados por el equipo de Gana Santiago. Los lienzos que se ocupan quedarán luego a disposición de la Corporación Regional de Santiago).
- d. 20.000 medallas de finalista, con logotipo de Gana Santiago. (El logo será enviado por el equipo de Gana Santiago).²
- e. Contratación de servicio de aseo durante y posterior al evento. Se debe considerar personal que realice las labores de limpieza durante todo el evento. Adicionalmente se debe considerar contenedores de al menos 120lts. para residuos generales.
- f. Considerar puntos de electricidad y energía para el Fan Fest del evento.
- g. Habilitación de espacio de enfermería de primeros auxilios. Se debe contar con el equipamiento y personal necesario que pueda atender los requerimientos de primeros auxilios. Se debe contar con dos ambulancias para eventuales traslados en caso de accidentes.
- h. Habilitación de zona de baños, considerando un total de 100 baños para público de general. Estos deben ser limpiados de forma constante, teniendo refill de papel higiénico y jabón.
- i. Habilitación de zona de guardarropía, considerando a la totalidad de participantes del evento. La organización del evento y la Corporación Regional de Santiago no se harán cargos de posibles pérdidas y/o robos.

² Se considerará siempre 20.000 unidades, teniendo 5.000 unidades de respaldo. Todas las unidades (medallas) sobrantes serán entregados a la Corporación Regional de Santiago.

- j. Habilitación zona de hidratación, queda a disposición de cada oferente la inclusión de un partner para hidratar al público del evento. Esta empresa aliada debe tener reunión con la Corporación Regional de Santiago de forma previa al evento.
- k. Habilitación de zona de entrega de fruta, considerando dos frutas por participante.
- l. Considerar calentamiento previo, esto se coordinará con el equipo de la iniciativa Gana Santiago y sus respectivas alianzas estratégicas, para ello considerar audio y micrófonos inalámbricos para profesores(as).
- m. Permisos Municipales y administrativos (Considerar el ingreso de la documentación formal y el seguimiento de estos a través de reuniones semanales con el equipo de Gana Santiago. Cada documentación debe ser enviada a la coordinación de Gana Santiago a jurzua@corporacionrm.cl)
- n. Coordinación con Carabineros y autoridades locales. (Considerar el ingreso de la documentación formal y el seguimiento de estos a través de reuniones semanales con el equipo de Gana Santiago. Cada documentación debe ser enviada a la coordinación de Gana Santiago a jurzua@corporacionrm.cl).
- o. Considerar elaboración de TE1 y coordinación con instrumentos de uso público tales como: Formulario 28, Formulario Espacios Públicos, etc.
- p. Animador(a). (Considerar a un(a) animador(a) con experiencia en grandes eventos, idealmente periodista deportivo o con experiencias en el rubro).
- q. Artista musical, se debe considerar un pequeño número de 30 min que de una instancia de vuelta a la calma. La contraparte deberá considerar el rider técnico respectivo del o la artista.
- r. Seguridad (Considerar seguridad que esté a lo largo de la ruta del eje Alameda-Providencia)
- s. 100 guardias para el correcto desarrollo del evento, los cuales deben custodiar las zonas de cableado, escenario y guardarropía. Estos deben contar con certificación OS10.
- t. Banderilleros(as) (Considerar presencia a lo largo de la ruta para la seguridad de las y los asistentes). Este apartado será obligatorio y excluyente. El equipo de banderillero debe tener como indumentaria poleras de Gana Santiago con la frase "Producción" o "Banderillero" para distinguirse del equipo.
- u. 1 Dj con Música. (Con capacidad para ejecutar diferentes estilos acorde a las necesidades de los municipios). Este debe estar en altura arriba del arco de meta para animar al público asistente.
- v. Elaboración de señaléticas para orientar a las y los asistentes de la Corrida del Día del Deporte y Actividad Física.
- w. Instalación de tótem con estructura truss el cual debe tener 4 caras: recorridos de 5k, 10k y 21k, sumado a los diferentes logotipos que serán entregados por el equipo Gana Santiago.
- x. Back de logos para photo opportunity (Logos serán enviados por el equipo de Gana Santiago)

- y. Back con Mapa de la corrida y sus respectivos circuitos para conocimiento de participantes y photo opportunity.
- z. Podio de 1er, 2do y 3er lugar para photo opportunity (este debe ser elaborado y entregado al equipo de Gana Santiago posterior a la realización del evento)
- aa. Back de logos exclusivo para punto de prensa, se debe considerar puntos eléctricos y tarima para prensa asistente. La tarima debe tener dimensiones de 5 x 3 x 1,5 mts.
- bb. Lounge para autoridades, el cual debe ser una carpa cerrada con la estrategia Gana Santiago y debe tener dimensiones de 10 metros de largo y 4 de largo. Este debe tener una ambientación estilo lounge, con sillones, sillas, mesas, plantas y flores de decoración, puf, entre otros (generar tres propuestas de ambientación para aprobación por parte del equipo de Gana Santiago). También se debe considerar catering para 60 personas. Este debe contar con iluminación para la totalidad de la carpa.
- cc. Habilitación de zona de estacionamiento de bicicletas, considerando a un 20% de la totalidad de participantes del evento (Esto se debe considerar en la entrada). La organización del evento y la Corporación Regional de Santiago no se harán cargos de posibles pérdidas y/o robos.
- dd. 2 Cámara 360° con back de logos para photo opportunity para el público asistente. Este debe estar instalado en el Fan Fest.
- ee. Generación y entrega de video, de 3 min de duración el cual debe ser entregado con la entrega de informe final (Se debe considerar la entrega de video compilatorio y la entrega de las piezas en bruto).
- ff. Generar un mínimo de 50 fotos en alta calidad el cual debe ser enviada adjunto con la entrega del informe final.
- gg. Considerar CCTV con una transmisión en vivo enfocando Fan Fest y arco de meta y que sea transmitido vía web.
- hh. Entrega de BB.DD final con las y los inscritos al evento. Esta debe ser entregada con el informe final de la documentación.

2.3 Escenario Corrida Día del Deporte y Actividad Física.

El proponente deberá proveer un escenario para la ejecución de la actividad, el cual debe ser instalado el día anterior del evento en el lugar de la realización de la actividad para estar operativo el día del evento y las pruebas de sonido a las 08:30 hrs. Este escenario deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Escenario y Estructuras		
Escenario Mecano	1	20 metros de largo, 6 de fondo y 1,5 metros de altura
Soporte Truss	4	3x3 de 8 metros de alto para colgar pendones con las gráficas respectivas a la estrategia Gana Santiago (cada diseño de las gráficas será entregado por la coordinación del equipo de Gana Santiago para su posterior impresión)
Pantalla Led	1	Las dimensiones de la pantalla debe ser 10x5 mts. Esta debe transmitir diferentes piezas gráficas del Gobierno de Santiago y su iniciativa Gana Santiago, además de imagen en vivo al momento de palabras de autoridades.
Amplificación		Amplificación para 15.000 personas, este debe considerar amplificación en escenario, arco de partida/meta y al menos 100 metros en la salida y llegada. La distribución del sonido es esencial, es por ello por lo que no se permitirá la no existencia de prueba de sonido.

<p>Stand Gana Santiago</p>	 <p>MODELO 6X4-B</p> <p>ESTRUCTURA TRUSS TELA IMPRESA 1 PANTALLA TV CON SOPORTE CUBRE PISO 1 MESA MDF 2 TABURETES</p>	<p>Se debe generar un stand de Gana Santiago con Gráficas de la Corrida y de la Iniciativa de dimensiones 6x4 con estructura truss. Este servirá como el stand oficial de Gana Santiago.</p> <p>También se debe considerar en la propuesta de layout diferentes toldos 4x4 y 3x3 de la iniciativa que estarán a disposición de las marcas. Tanto el stand 6x4 y los toldos descritos precedentemente deben considerar puntos de energía.</p> <p>Las gráficas deben elaboradas y entregadas al equipo de Gana Santiago posterior a la realización del evento.</p>
----------------------------	--	--

A los proponentes se les solicita presentar una propuesta de trabajo respecto de los servicios a contratar, en la cual deberá realizarse una descripción pormenorizada del o los servicios ofrecidos en función a los requerimientos establecidos.

De esta forma al menos deben señalar y considerar:

- a. Metodología y actividades por desarrollar.
- b. Plan de trabajo detallado y Carta Gantt.
- c. Experiencia del oferente: Antecedentes generales de la empresa, informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente postulación. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia

demostrable y que no tengan relación con el tema propuesto. Para la acreditación de experiencia del oferente se pueden presentar resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.

- d. Equipo de trabajo propuesto: Incluyendo qué personas conformarán el equipo y en qué espacio enfocarán su trabajo. Se considerará a aquellos oferentes que incluyan la participación de un(a) animador(a) que tenga experiencia en el periodismo o en ámbito deportivo.
- e. Valor agregado: En la propuesta se requiere que la empresa ofrezca elementos, acciones y/o actividades adicionales que permitan entregar un producto y servicio hacia las comunidades de una manera completa y participativa.

Cada proponente deberá presentar la documentación administrativa de la empresa, la cual debe ser enviada al correo electrónico jurzua@corporacionrm.cl. Los documentos por considerar en la evaluación son:

- a. Certificado de Vigencia
- b. Certificado de Antecedentes
- c. Formulario 30
- d. Cédula de Identidad de Represente Legal
- e. Estatutos Actualizados
- f. Certificado de Anotaciones Vigentes
- g. RUT de Empresa
- h. Presupuesto Final

Se considera la siguiente calendarización para el envío de una propuesta:

Tabla N°1 Hitos.

Hitos	Fecha
Envío Término de Referencias	18 de enero 2024
Plazo Máximo Preguntas y Respuestas	hasta el 07 febrero a las 21:00 hrs.
Plazo Máximo Envío de Propuestas	hasta el 09 de febrero a las 21:00 hrs.
Evaluación de Propuestas	15 de febrero 2024
Adjudicación	Posterior a directorio mes de febrero

El proceso de preguntas y respuestas, como también el envío de propuestas será a través de correo electrónico a jurzua@corporacionrm.cl

3. Evaluación de Ofertas

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por un Comité Evaluador, el cuál será conformado por tres profesionales de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, sumado a un(a) ministro(a) de fe de ésta. Este Comité asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción y la omisión de los antecedentes generales solicitados.

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Criterio	Ponderación	Descripción
Propuesta Técnica y Experiencia	50%	La propuesta técnica a debe considerar las necesidades básicas de la Corporación. También se considerará la experiencia de la empresa en trabajos similares o con la misma Corporación en actividades, iniciativas o activaciones anteriores.
Propuesta Administrativa	10%	Entrega total de la documentación administrativa solicitada.
Propuesta Económica	40%	La propuesta debe contemplar los requisitos señalados en la propuesta técnica de los presentes términos de referencia.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5, de acuerdo con lo siguiente:

- 5 = Muy Bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a. La comisión de evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b. Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3
- c. No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por el Comité Evaluador.

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta Técnica y Experiencia". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de "Propuesta Económica".

Sólo si el Comité Evaluador lo estime pertinente, se citará a las empresas proponentes para la realización de una presentación (en 15 minutos cronológicos) de los principales aspectos de la propuesta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias a definir por el Comité Evaluador.

El día y la hora serán anunciados a las empresas con al menos 2 días hábiles por el Comité Evaluador a través de correo electrónico.

De la evaluación realizada se elaborará un Informe de Evaluación Técnico y Administrativo, además de un acta que será suscrita por los integrantes del Comité Evaluador, en la cual se indicará el detalle de las propuestas evaluadas; los puntajes por criterio y el ranking total; las propuestas no admitidas y que no fueron evaluadas; la oferta a la que se propone adjudicar o si el proceso de adquisición es declarado desierto.

4. Adjudicación.

Los servicios serán adjudicados a la empresa que obtenga el mayor puntaje **ponderado**, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente.

La adjudicación se resolverá dentro del plazo – estimado establecido en el calendario de estos términos de referencia, el que se estima en 15 días corridos.

Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico, debiendo indicar el nuevo plazo para ello, el cual no podrá exceder en total de 30 días hábiles contados desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará considerando el Informe de Evaluación Técnico y Administrativo y el Acta de Adjudicación entregado por el Comité Evaluador. **Esta será presentada en el directorio correspondiente realizado a posterior del proceso de adjudicación para su aprobación y adjudicación final.**

El acto por el cual se adjudica este proceso de adquisición se notificará formalmente a través del correo electrónico de contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará si dicha empresa no fue seleccionada o, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado desierto este proceso.

La empresa adjudicataria deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En el caso que la empresa adjudicataria no entregue la **garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento** o no concurriera a suscribir el contrato en el plazo señalado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana proceder con una nueva adjudicación al postulante que hubiera ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierto el proceso de adquisición. El proponente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato en la forma y condiciones establecidas en los presentes términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los proponentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los proponentes no favorecidos el

nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estos términos de referencia.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de suspender o poner término al presente proceso de adquisición en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen y aceptan, liberando a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y prestación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos.

5. Contratación

La empresa adjudicada deberá presentar los documentos administrativos enunciados en el punto número dos de los presentes Términos de Referencia, "Propuesta Técnica", para tramitar la contratación e inicio de los servicios.

Además, debe incluir la **Garantía de Fiel Cumplimiento**, la cual deberá constituir a través de boleta bancaria de garantía irrevocable nominativa, no endosable y pagadera a la vista o póliza de seguro pagadera a primer requerimiento por un monto equivalente al 15% del valor de adjudicación del contrato, incluido el impuesto. La garantía debe considerar expresamente cobertura para las multas que se pacten en el contrato.

6. Pagos

El pago de los servicios se efectuarán en dos (2) estados de pago: el primero, equivalente al 30% del total del valor adjudicado correspondiente a un anticipo, el cual será pagado previa entrega de la garantía pertinente (boleta de garantía o póliza de seguro que caucione el anticipo, por el monto del anticipo y con plazo de vigencia por 60 días contados desde la firma del contrato). El segundo, equivalente al 70% restante del valor adjudicado, que se pagará una vez realizado el evento, contra entrega y aceptación de todos los insumos solicitados en este documento; envío de informes y factura correspondiente.

Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por la Gerencia de Desarrollo Humano de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana para proceder al pago correspondiente.

6.1 Garantías

6.1.1 Garantía del Anticipo

El Prestador deberá garantizar el Anticipo a que se refiere la cláusula precedente mediante una boleta bancaria de pagadera a la vista, nominativa y no endosable o mediante una póliza de

seguro de fiel cumplimiento del anticipo pagadera a primer requerimiento y de ejecución inmediata. La garantía del anticipo deberá ascender al **total del anticipo correspondiente**, es decir, según lo estipulado en los puntos precedentes, **a un 30% del total ofertado y con un plazo de vigencia de 60 días contados desde la firma del contrato. No se podrá cursar el anticipo si es que el Prestador de Servicio no ha hecho entrega de la garantía respectiva. Esta garantía se restituirá al Prestador de Servicios al momento de pagarse el segundo estado de pago.**

6.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento

A fin de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y todas sus obligaciones, así como la correcta y oportuna ejecución de los servicios contratados, la Productora entregará una garantía de fiel cumplimiento del contrato en modalidad de póliza de garantía pagadera a primer requerimiento y de ejecución inmediata o boleta bancaria emitida a la vista, nominativa y no endosable. La garantía ascenderá al **15% del valor total del contrato**, más IVA, y deberá ser emitida a nombre de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato, y extendida su vigencia hasta 30 días corridos adicionales de la fecha de realización del evento. Deberá considerar expresamente cobertura de las multas pactadas en este contrato. **Esta garantía se restituirá al Prestador de Servicios al momento de finiquitarse el contrato, y en todo caso después del plazo de vencimiento de la garantía.**

En caso de que se verifique la ampliación o prórroga del plazo de este contrato, la productora deberá prorrogar, a su costa, la vigencia de la garantía a fin de que ésta tenga cobertura ininterrumpida por todo el tiempo de la ampliación o prórroga más **30 días corridos desde la realización del evento.**

La póliza deberá ser nominativa e irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva a primer requerimiento, emitida por una empresa aseguradora con domicilio en el país.

7. Informe Final

El informe final debe contar con la estructura de:

- a. Introducción/antecedentes
- b. Validadores de cada uno de los elementos de la propuesta técnica y extras propuestos en la oferta entregada (estos validadores deben ser extra a lo solicitado en el punto ee. del numeral 2.2 de la propuesta técnica).
- c. Presupuesto final ejecutado
- d. Observaciones y puntos de mejora
- e. Layout final
- f. Gráficas subidas a redes sociales con sus respectivos impactos.

8. Multas y Término Anticipado del Contrato

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana podrá aplicar multas cuando existan incumplimientos por parte de la empresa contratada, así como cuando se registren atrasos en la entrega de los servicios pactados. Dichas multas quedarán establecidas en el contrato.

La Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, cuando concurren algunas de las siguientes causales:

1. Si la empresa incurre en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos, según los indicados en la planificación trabajada en conjunto al equipo de la iniciativa Gana Santiago. No se considera en este punto las siguientes situaciones:
 - 2.1 Cancelación o reprogramación por acciones climáticas o desastres naturales
 - 2.2 Cancelación o reprogramación por luto nacional

9. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos y servicios contratados serán de propiedad de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana. La empresa no podrá ceder derechos o compartir los trabajos que sean parte de este servicio a terceros, ni publicar ni compartir información parcial o total generadas por este servicio con otros medios de comunicación sin la autorización expresa.

10. Aceptación de los Términos de Referencia

La presentación de la propuesta implica la aceptación por parte del proponente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en los presentes términos de referencia, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de contratación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicado el proceso de adquisición.

11. Subcontratación

La empresa contratada deberá ejecutar el contrato preferentemente con personal propio. No obstante, respecto de aquellos específicos servicios que por la naturaleza de las prestaciones requeridas, éstas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada

en la Oferta Técnica y/o en los Términos de Referencia, se podrá subcontratar la prestación del servicio de que se trate, en los términos previstos en la oferta.

Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar, en forma previa, con autorización expresa y por escrito de la contraparte técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, el único responsable ante la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana de cualquier responsabilidad a este respecto.

12. Cesión del Contrato

La empresa contratada no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente proceso de adquisición y del contrato que en definitiva se suscriba.



JEFATURA ÁREA
Nicole Sáez Pañero
Gerenta de Desarrollo Humano